

27 JUL



131893

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Don Francisco VIETA FARGAS y Don Eduardo VIETA FARGAS, de nacionalidad española, residentes en Barcelona, calle Diputación, 317, por "DISCOTECA".

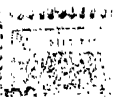
- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

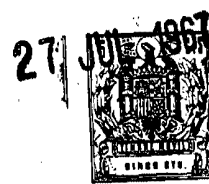
La presente invención se refiere a una discoteca de estructura simplificada, lo cual redundará en beneficio de su construcción que resulta, por ello, fácil y económica.

La discoteca aludida se caracteriza por el hecho de estar constituida por una caja abierta frontalmente, estando las caras internas de sus laterales dotadas de ranuras paralelas, enfrentadas dos a dos, las cuales se constituyen en guías para el acoplamiento de unos tabiques amovibles.

Los dibujos adjuntos muestran tan sólo a título de ejemplo, no limitativo del alcance de la presente inven-



131893



ción, un caso práctico de realización de una discoteca según las características descritas.

5. En dichos dibujos: La figura 1 muestra una vista en perspectiva de la discoteca objeto de la invención vista por su cara frontal; y la figura 2 es un corte longitudinal vista en alzado lateral.

Según la representación de los dibujos, la discoteca objeto de la invención está constituida por la caja -1- abierta frontalmente.

10. Dicha caja -1- presenta la particularidad de que las caras internas -2- de sus laterales -3- tienen formadas las ranuras paralelas -4-, enfrentadas dos a dos, las cuales formalizan unas guías que permiten el acoplamiento de los tabiques amovibles -5-, los cuales pueden ser colocados o extraídos a voluntad, con la consiguiente comodidad en las operaciones de limpieza de la caja.

15. Tanto la caja -1- como las bandejas o tabiques -5- pueden estar construidas a base de placas de madera o bien de plástico, lo cual posibilita conseguir un bajo precio de coste de la discoteca realizada según las normas de la invención.

20. Constituye asimismo especial peculiaridad de dicha discoteca el hecho de que las bandejas se hallan dispuestas en posición transversal y concurriendo entre ellas una separación racionalmente prevista para contener un determinado número de discos.

25. Este dispositivo puede ser dotado de los medios de apoyo, ensamble o fijación más apropiados a cada caso

27 JUN 1967



131893

de aplicación; incluso para la composición modular de varias cajas a fin de formar un mueble discoteca de las proporciones deseadas, o bien para la integración modular de una o varias de dichas cajas en un conjunto de elementos de mobiliario destinados para otros fines. En ambos casos, la discoteca en cuestión gozará de las ventajas de los conocidos sistemas modulares.

Serán independientes del objeto de la presente invención los materiales empleados en los distintos elementos constitutivos de la discoteca, así como las formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de los mismos y, en consecuencia, todo cuanto no afecte a su esencialidad.

- . -

N O T A

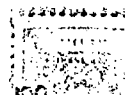
Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad :

15. 1. Discoteca, que se caracteriza por el hecho de estar constituida por una caja abierta frontalmente, estando las caras internas de sus laterales dotadas de ranuras transversales paralelas, enfrentadas dos a dos, las cuales se constituyen en guías para el acoplamiento de unos tabiques amovibles.

20.

2. Discoteca.

Todo ello según queda escrito y reivindicado en



131893

27 JUL 1967



la presente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 27 de julio de 1967.

Francisco VIETA FARGAS

Eduardo VIETA FARGAS

p.a.



